

RESOLUCIÓN No. CMLCC-009-2019

Ab. Juan Carlos Rivadeneira Maldonado
Presidente del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la
Corrupción

CONSIDERANDO:

- Que,** conforme la norma del artículo innumerado 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0116 publicada en el Registro Oficial No. 320 del 23 de abril de 2004, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, es una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa que actuará en representación de la ciudadanía del Distrito;
- Que,** la precitada norma establece que el presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción tiene a su cargo la gestión administrativa y financiera de la institución;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”;*
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”;*

- Que,** de conformidad con el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción (en adelante la Comisión), el Director de Talento Humano Administrativo y Financiero debe: *“Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones”*;
- Que,** mediante acción de personal No. 2018-065 de 06 de agosto de 2018, el Ab. Juan Carlos Rivadeneira Maldonado fue designado como presidente de la Comisión;
- Que,** mediante Resolución No. CMLCC-001-2019 de 14 de enero de 2019, el presidente de la Comisión resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2019, a fin de adquirir bienes y servicios, incluidos los de Consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos;
- Que,** mediante memorando No. DTHAF-2019-182 de 7 de mayo de 2019, la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera, puso en conocimiento del presidente de la Comisión el Informe Técnico No. DTHAF-2019-067, en el cual señala que dentro del PAC de este año se consideró realizar el mantenimiento y reparación de la motocicleta y de los vehículos de la institución, siendo necesario para el efecto modificar las partidas presupuestarias, manteniéndose el valor previsto para la contratación; y que además, es necesario incluir en el PAC 2019 el servicio de pintura de las oficinas de la Comisión para el segundo cuatrimestre del año por un valor de USD\$ 500,00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a través del Catálogo Dinámico Inclusivo, solicitando al presidente se apruebe la modificación del PAC institucional;
- Que,** a través de certificación de disponibilidad presupuestaria de 14 de enero de 2019, la Directora de Talento Humano, Administrativa y Financiera, certificó la existencia de fondos en las partidas respecto a las cuales se solicitan cambios del PAC.
- Que,** mediante sumilla de 8 de mayo de 2019 inserta en el memorando No. DTHAF-2019-182 de 7 de mayo de 2019, el presidente de la Comisión dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica se proceda a la elaboración de la presente Resolución; y,
- Que,** con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo la Comisión, en apego a la normativa vigente, a petición de la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, y con la finalidad de cubrir las necesidades institucionales

conforme los requerimientos de cada unidad de la Comisión, es necesario reformar el PAC del año 2019 de manera que se cubran de esta forma las necesidades de la Comisión para la contratación de bienes, obras y/o servicios incluidos los de consultoría dentro del presente ejercicio fiscal.

En ejercicio de las atribuciones reglamentarias previstas en las normas del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos innumerados 1 y 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 0116.

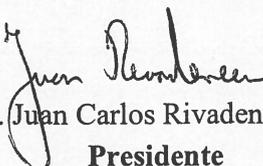
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones 2019 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, conforme la propuesta presentada por la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera, en los términos indicados en el Informe Técnico No. DTHAF-2019-067 de 7 de mayo de 2019.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la modificación del PAC 2019 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en los términos y condiciones que exige el sistema.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del Plan Anual de Contratación 2019.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 8 días del mes de mayo del año 2019.


Ab. Juan Carlos Rivadeneira M.
Presidente

GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

IG / FCH

FCH

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 10 de Mayo del 2019 14:38

RUC: 1768121760001 |

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

Usuario: pjarrin17091 | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Detalle del Plan Anual de Contratación

Cert.
Futuras +

Nuevo

Ayuda

Paso 1
Creación
del PlanPaso 2
Detalles
del PlanPaso 3
Documentos
del Plan
y Resumen**Instrucciones :** Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.**Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.**

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2019
Valor Asignado: \$ 65481.32

Buscar por: Código CPC:

Partida Presupuestaria:

Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 21

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINA
1	840104	483530011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de cámara fotografica y accesorios	1.00	Unidad	2,500.0000	2,500.00	C1		
2	530813	871300011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Repuestos y accesorios de equipos informaticos	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C1 C2 C3		
3	530807	38912013912	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Suministros impresoras	1.00	Unidad	7,105.5500	7,105.55	C1		
4	530805	321930015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Materiales de aseo	1.00	Unidad	1,700.0000	1,700.00	C1 C2 C3		
5	530804	326000021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Suministros de oficina	1.00	Unidad	2,200.0000	2,200.00	C1 C2 C3		
6	530803	333100013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Combustibles y lubricantes	1.00	Unidad	1,758.1200	1,758.12	C1		
7	530704	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mantenimiento preventivo equipos informaticos	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00	C1 C2 C3		
8	530704	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mantenimiento correctivo equipos informaticos mano de obra	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00	C1 C2 C3		
9	530702	733100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Renovacion licencias office 365	1.00	Unidad	7,105.8800	7,105.88	C3		
10	530502	834100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Adecuacion de oficinas	1.00	Unidad	700.0000	700.00	C1		
11	530502	547300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE PINTURA	1.00	Unidad	500.0000	500.00	C2		
12	530405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	1.00	Unidad	3,600.0000	3,600.00	C2		
13	530405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	1.00	Unidad	7,105.8800	7,105.88	C2		
14	530405	871420012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Mantenimiento y reparacion de motocicleta	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C1		
15	530403	881900011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Mantenimiento de muebles	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00	C1		
16	530302	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Pasajes al exterior	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C1 C2 C3		
17	530301	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Pasajes al interior	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00	C1 C2 C3		
18	530239	911370012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Membresia Pacto Global	1.00	Unidad	7,105.8800	7,105.88	C2		
19	530209	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Servicio de limpieza	1.00	Unidad	6,500.0000	6,500.00	C1		

